HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 601

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
REALIZANDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SENDA PEATONAL ELEVADA SOBRE LA CALLE EDISON, EN SU INTERSECCIÓN CON LA AV. SIR ALEXANDER FLEMING, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

601

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Fuerza Patria

14

San Isidro, 26 de Agosto de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La necesidad de garantizar la seguridad vial de niños, niñas y familias que asisten diariamente a la Escuela Primaria N° 14 "Presidente Rivadavia" y al Jardín de Infantes N° 915 "Maria Elena Walsh" , de la ciudad de Martinez, y;

CONSIDERANDO:

Que el tránsito vehicular en la zona es constante y en algunos horarios presenta gran afluencia, especialmente durante la entrada y salida de las instituciones mencionadas.

Que numerosos vecinos y vecinas han manifestado su preocupación por la falta de medidas adecuadas para el cruce seguro de peatones.

Que los niños y niñas son especialmente vulnerables frente a los accidentes de tránsito, y que es responsabilidad del Estado generar las condiciones necesarias para su protección.

Que un paso peatonal elevado (también conocido como lomo de burro peatonal o senda elevada) actúa como medida efectiva para la reducción de la velocidad vehicular, brindando mayor visibilidad y prioridad a los peatones.

Que este tipo de infraestructura ya ha sido implementado con éxito en zonas escolares de otros municipios, mejorando considerablemente la seguridad vial.

Que la implementación de políticas públicas que promuevan entornos escolares seguros contribuye a fomentar una cultura del cuidado, la prevención y el respeto por las normas de tránsito.

Que en la Av. Sir. Alexander Fleming y su intersección con calle Edison, hay giro a la izquierda; por lo que aumenta el caudal vehicular en la zona.

Que por las mencionadas arterias circulan diferentes líneas de colectivos.

601

14

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

Que la colocación de una senda peatonal en altura en Edison, en su intersección con la Av. Fleming, es un pedido de la comunidad educativa de la Escuela Primaria y el Jardín de Infantes.

Que en el año 2025 presentamos un proyecto similar, acompañado de más de 300 firmas de las familias que asisten a las mencionadas instituciones, pero que no hubo respuesta alguna por parte del Departamento Ejecutivo.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Realícese la construcción de una senda peatonal elevada sobre la calle Edison, en su intersección con la Avenida Sir Alexander Fleming, frente a las inmediaciones de la Escuela Primaria N° 14 "Presidente Rivadavia", de la ciudad de Martínez.

Artículo 2°.- La senda peatonal elevada deberá contar con la correspondiente señalización horizontal y vertical, iluminación y demás elementos de seguridad vial que resulten necesarios para garantizar un cruce seguro para peatones y ordenar la circulación vehicular en el sector.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, deberá disponer las medidas necesarias para la ejecución de la obra establecida en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

Artículo 4°.- De forma.

Virginia Franco
CONCEJALA
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/09/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO
SAN ISIDRO 03 de SEPTIEMBRE de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
27 AGO 2026
Hora 10:50 hs
RECIBIDO